



INFORME ANUAL SOBRE LOS/AS DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS EN RIESGO



f FRONT LINE
DEFENDERS

En portada: operaciones en la mina Yanacocha en el norte de Perú (arriba), mural en Celedín, Perú que representa una protesta por el agua de la comunidad (abajo)

© Adam Shapiro, Front Line Defenders

Publicado por:

Front Line, Fundación Internacional para la Protección de los/as Defensores/as de Derechos Humanos

Grattan House

Temple Road Blackrock, A94 FA39

County Dublin

Ireland

Copyright © 2016 por Front Line Defenders

Este material está registrado bajo licencia de Creative Commons Attribution – NonCommercial ShareAlike 3.0 Licence.

Diseño: www.thedrawingboard.ie

El presente informe se ha realizado en beneficio de los/las defensores/as de derechos humanos, y puede ser citado o copiado mencionando las fuentes de los/as autores/as.

Las copias de este informe están disponibles a través de info@frontlinedefenders.org

**INFORME
ANUAL
SOBRE
LOS/AS
DEFENSORES
/AS DE
DERECHOS
HUMANOS
EN RIESGO**

ESTOS SON LOS NOMBRES DE LOS/AS DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS QUE FUERON ASESINADOS/AS EN EL 2016, TAL COMO FUE DOCUMENTADO POR FRONT LINE DEFENDERS. LES RECORDAMOS Y LES DEDICAMOS NUESTRO TRABAJO.

BRASIL

Alexsandro dos Santos Gomes
Ruan Hildebran
Alysson Henrique
Nivaldo Batista Cordeiro
Casimiro Batista de Oliveira
Genivaldo Braz do Nascimento
Luis Jorge de Araújo
Sebastião Pereira dos Santos
Luciano Ferreira de Andrade
Adna Teixeira
Geraldo de Campos Bandeira
Luis Carlos da Silva
Cleidiane Alves Teodoro
JesserBatista Cordeiro
Jaison Caique Sampaio
Vilmar Bordim
Leomar Bhorback
Ronair José de Lima
Luiz Antônio Bonfim
João Luiz de Maria Pereira
Titela
Marrone
Valdomiro Lopes de Lorena
Almir Alves dos Santos
João Pereira de Oliveira
Uedson Valentim de Araújo
Sebastião Pereira dos Santos
Nelson Macedo
Edilene Mateus Porto
Isaque Dias Ferreira
Edmilson Alves da Silva
Roni dos Santos Miranda
Manoel Messias Pereira
José Ribamar Rocha
Almir Silva dos Santos
José da Conceição Pereira
Fernando Gamela
Assis Guajajara
Genésio Guajajara
Zé Sapó
Aponuyre Guajajara
Isaias Guajajara
José Lisboa
Enilson Ribeiro dos Santos
Clodieldo Aquileu Rodrigues de Souza
Joao Natalicio
Xukuru-Kariri
Marcus Vinucius de Oliveira Silva
Francisca das Chagas Silva
Ivanildo Francisco da Silva
Gilmar Alves da Silva
Admilson Alves da Silva
Valdiro Chagas de Moura
Nilce de Souza Magalhães,
Jose Queiros Guajajara
Jose Colirio Oliveira Guajajara
Hugo Pompeu Guajajara
Lopes de Sousa Guajajara
Joes Dias de Oliveira Lopes
Guajajara

COLOMBIA

Roberto Ballena Suárez
Padre Luis Alfonso Leiva
Evaristo Dagua Troches
Naimen Agustín Lara
Wilson Manuel Cabrera Mendoza
Luis Fernando Ortega Rubio
Amado Gómez
Yolay Robinson Chica Jaramillo
Ramón Eduardo Acevedo Rojas
Marco Aurelio Díaz
Gersaín Cerón
Arnulfo González Velázquez
Orlando Olave
Mario Alexi Tarache Perez
Nelly Amaya Perez
Johan Alexis Vargas
Robinson Ávila Ortiz
Senelia Rengifo Gómez
Anibal Coronado
Marisela Tombé
Willar Alexander Oime Alarcón
Klaus Zapata
Gil de Jesús Silgado
Luis Elviar Vergel
Luis Enrique Ramirez Rivera
Adrián Quintero Moreno
Victor Andrés Florez
Samuel Caicedo Portocarrero
Esteban Rodriguez Vega
Oswaldo Hernández Gutierrez
Jesús Adilio Mosquera Palacios
Wilson Hoyos
Manuel Dolores Pino Perafán
José Albino Solarte
Gonzalo Rentería Mosquera
Arvinson Flórez González
Manuel Chimá Perez
Willington Quibarecama
Naquirucama
Feliz Arturo Rodríguez Fajardo
Yimer Chávez Rivera,
William Castillo Chima
Oriana Nicoll Martínez
Nohora Rocío Hernández
Raúl De Jesús Pérez
Camilo Roberto Taicus Bisbicus
Diego Alfredo Chirá Nastacuas
Joel Meneses Meneses
Nereo Meneses Guzmán
Luciano Pascal García
Alberto Pascal García
Ariel Sotelo
Cecilia Coicué
María Fabiola Jiménez de Cifuentes
Néstor Iván Martínez
Ovidio Arley Bustamante Chavarría
William García Cartagena
Ramiro Culma Carepa
Gilberto Hernández Flores
Noel Salgado
Cristian Anaconda Castro

Eugenio Gil Acosta
Joaquin Emilio Lopez
Samuel Hernández Hernandez
Jose Alfredo Ayala
Eduardo Arias
Jose Gustavo Perez Gutierrez
Duvan Andres Lopez Diaz
Jorge Gomez Daza
Herney Narvaez Delgado
Hipolita Casina Teheran Acosta
James Londono Jimenez
Javier Alexander Salazar
Norberto Ruiz Ruiz
Eduar Andres Anponza
Jose Antonio Velasco Taquinas
Rodrigo Cabrera
Erley Monroy
Didier Losada Barreto
Jhon Jairo Rodriguez Torres
Fraidan Cortes
Marcelina Canacue
Gustavo Bermudez
Jose Abdon Collazos
Mario Jose Martinez
Gilmar Alejandro Possu Arrechea
Guillermo Veldano

EL SALVADOR

Angélica Miriam Quintanilla

GUATEMALA

Walter Méndez Barrios
Brenda Marleni Estrada Tambito
Walter Manfredo Mendés Barrios
Benjamin Roderico Ic Coc
Benedicto de Jesús Gutiérrez Rosa
Juan Mateo Pop Cholóm
Héctor Joel Saquil Choc
Diego Salomón Esteban Gaspar
Blanca Estela Asturias
Victor Hugo Váldez Cardona
Daniel Choc Pop
Álvaro Añfredo Aceituno López

HONDURAS

Estefany Suyapa Castro Gradiz
Wilmer González
Ángel Sandoval
Juan Carlos Recarte
José Asencio Gonzales López
Nelson Monge
Denis Montes
Horacio Solano
Lesbia Yaneth Urquía
Rúben Adolfo Cerna
Alejandra Padilla
Jairo Ramírez
Manuel Milla
Allan Reyneri Martínez Perez
René Martínez Izaguirre
Pamela Martínez
Kevin Josué Ferrera

Dorian Hernández
Nelson Noe García Láinez
Santos Matute
Silmer Dionosio George
Berta Caceres
Paola Barraza
Mirza Estefania Avila Zuniga
José Ángel Flores
Henry Reyes
Hector Francisco Medina
Kevin Herrera Orozco
Nahum Alberto Morazan
Roberto Carlos Palencia
José Alvarenga
Elvin Joel Alvarenga
Marlon David Martínez Caballero

MÉJICO

Juan Carlos Jiménez Velasco
Hilario de Jesus Flores
Enrique Quiroz Quiroz
Miguel Angel Castillo Rojas
Naviel Pérez Pérez
Baldomero Enríquez Santiago
Ramon Chávez Ávila
Victor Manuel "Camach Urióstegui"
Francisco Pacheco Beltrán
Oscar Aguilar Ramirez
Andres Aguilar Sanabria
Jesus Cadena Sanchez
Anselmo Cruz Aquino
Omar Gonzalez Santiago
Cesar Hernandez Santiago
Yalid Jimenez Santiago
Oscar Nicolas Santiago
Antonio Perez Garcia
Silverio Sosa Chavez
Jose Jesus Jimenez Gaona
Salvador Olmos Garcia
Jose Caballero Julian
Francisco Reyes Vargas
Ricardo Mejia Samaniego
Agustin Pavia Pavia
Jorge Vela Diaz

PERÚ

Hitler Ananias Gonzales Rojas

VENEZUELA

Hector Sanchez Losada

RDC

Fr Vincent Machozi
DRC Marcel Kasereka Tengeneza
DRC Evariste Kasali Mbogo
DRC Namuhobo Byamungu

KENIA

John Waweru
Kenya Willie Kimani

NIGERIA
Ken Atsuwete

SUDÁFRICA
Sikhosphi Rhadebe

SUDÁN
Mohamed Al-Sadiq Tambash

BANGLADESH
Xulhaz Mannan
Tonoy Mahub

CAMBOYA
Kem Ley

MALASIA
Bill Kayong

INDE
Rajdeo Ranjan

Javantraj Parasmal
Indradev Yadav
Chinnasamy
Karun Mishra
"Vinayak" Panduranga Baliga

INDONÉSIE
Salim Kancil

MYANMAR
Naw Chit Pandaing

PAKISTÁN
Zaki Khurram
Alesha
Zafar Lund

FILIPINAS
Teresita Navacilla
Gloria Capitan
Ricky Penaranda

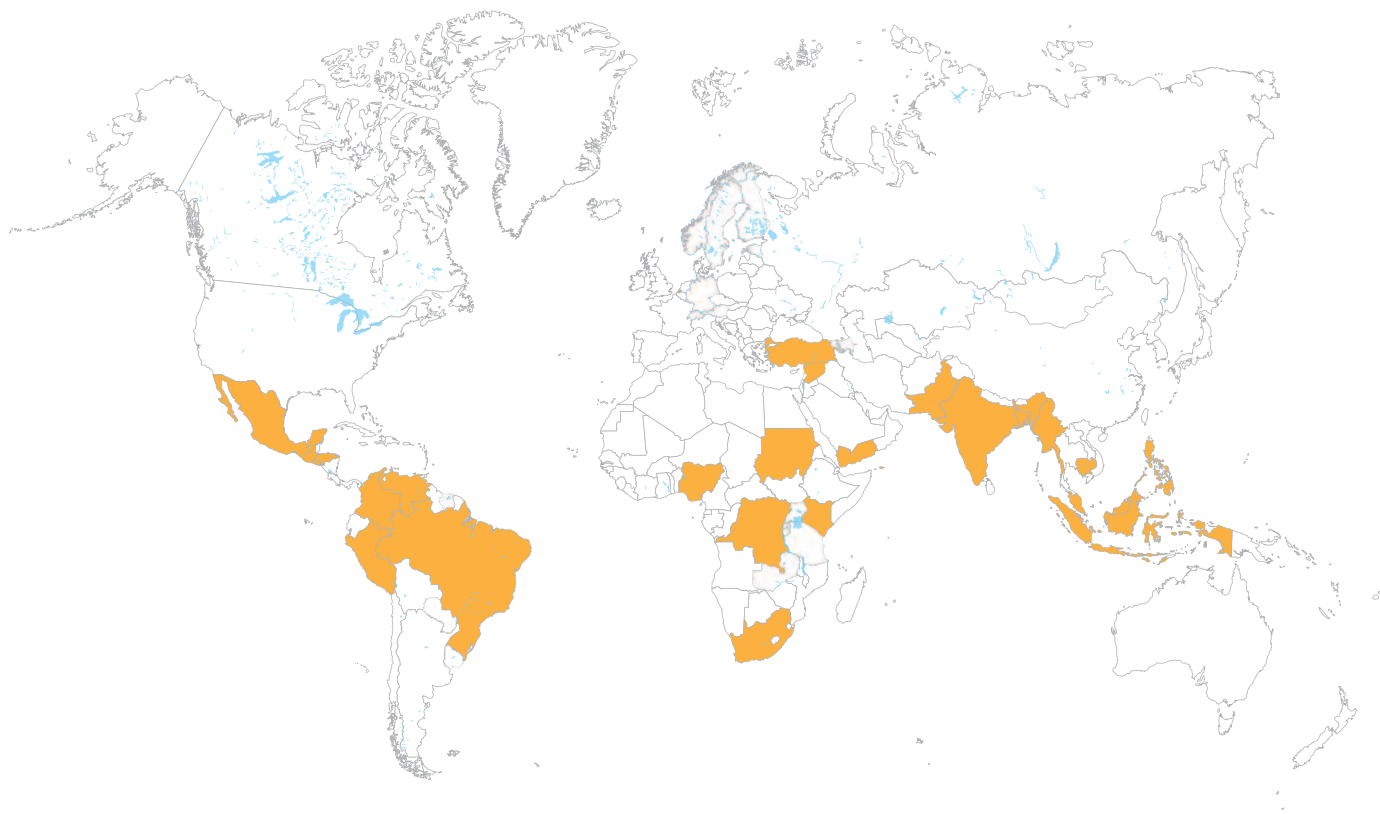
Christopher Matibay
Alejandro Laya-og
Elvis Banggoy Ordaniza
Darwin Sulang
Rolan Lonin Casiano
Emil Go
Maria Myrna Cayag
Alex Balcoba
Remar Mayantao
Rogen Suminao
Senon Nacaytuna
Hermie Alegre
Danny Diarog
Jimmy Mapinsahan Barosa
Elijo Barbado
Guadecio Bagalay
Emerencia de la Rosa
Violeta Mercado
Baby Mercado
Ariel Diaz

Arnel Figueroa
Sixto Calcena
Orlando Abangan
Joselito Pasaporte
Jimmy Saypan
Jessybel Sanchez
Julio Laracio

SIRIA
Sami Jawdat Rabah
Mahmoud Sha'aban al-Haj Khezr
Marwan Mahmoud al-Eissa
Mustafa Hassa
Samer Mohamed About

YÉMEN
Awab Al-Zubairi

TURQUÍA
Hande Kader




HRD
memorial
CELEBRATING THOSE WHO WERE KILLED
DEFENDING HUMAN RIGHTS

Front Line Defenders, en colaboración con una red de más de 20 organizaciones nacionales e internacionales, trabaja actualmente en el desarrollo de un Memorial Internacional de Defensores/as de Derechos Humanos que documentará los casos de todos/as aquellos/as defensores/as de derechos humanos asesinados/as desde la adopción de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 1998. A partir de ese momento, en el que la comunidad internacional acordó hacer de la protección de los/as defensores/as de derechos una prioridad clave, se calcula que 3.500 han sido asesinados/as.

WWW.HRDMEMORIAL.ORG

panorama global

A lo largo de 2016, defensores/as de derechos humanos (DDH) de todas las regiones del mundo se han enfrentado a ataques debido a su labor de mejorar y defender los derechos humanos de sus comunidades. Han sido perseguidos/as tanto por actores estatales como no estatales que buscaban desalentar, desacreditar e interrumpir sus actividades no violentas. A pesar de que las campañas difamatorias y la estigmatización fueron ampliamente utilizadas, la acción legal siguió siendo la estrategia estatal más empleada. Los asesinatos continuaron produciéndose a un ritmo alarmante y en la gran mayoría de los casos, los responsables no fueron llevados ante la justicia. Tampoco se han realizado cambios sistemáticos para garantizar una mejor protección de los/as DDH en aquellos países donde corren mayor riesgo de asesinato. Al contrario, en Filipinas - considerado ya el país más peligroso en Asia para los/as DDH - el presidente Rodrigo Duterte normalizó las ejecuciones extrajudiciales en su guerra contra las drogas, reduciendo sus consecuencias políticas y aumentando así el riesgo para los/as defensores/as cuya labor constituye una amenaza para los intereses de los poderosos.

El número de **asesinatos** documentados por Front Line Defenders en 2016 supuso un incremento respecto a la cifra del año anterior. 281 personas fueron asesinadas en 25 países¹. El 49% de estos/as defensores/as trabajaban en la defensa del medio ambiente, del territorio y de los derechos de los pueblos indígenas. Algunos de los casos se produjeron cuando DDH locales iniciaron campañas contra empresas multinacionales y se resistieron a la ocupación de sus tierras así como a las reubicaciones forzosas, que a menudo se realizaban sin una consulta o compensación adecuadas. En Honduras, el asesinato de Berta Cáceres, destacada defensora de los derechos de los pueblos indígenas, de la mujer y del medio ambiente, conmocionó a la comunidad de los derechos humanos. Tenía un alto perfil nacional e internacional, una amplia red de apoyo y fue beneficiaria del mecanismo de medidas cautelares de la Comisión Interamericana Derechos Humanos. Su asesinato ilustra los límites de la protección cuando un Gobierno se decide a defender ciegamente los intereses económicos e ignorar las crecientes tensiones sociales en las comunidades afectadas por proyectos a gran escala. También refleja la necesidad de que la red de apoyo de los/as DDH involucren a los Gobiernos y a las empresas de manera más firme, continuada y efectiva.

La revisión de los casos documentados por Front Line Defenders muestra que los asesinatos rara vez se producen de forma aislada, sino que generalmente ocurren después de una serie (cada vez mayor) de **amenazas y advertencias**. Una reacción adecuada y decisiva por parte de la policía y de otras autoridades competentes en una fase temprana, tras recibir las denuncias de amenaza, tendría un importante efecto disuasorio y podría tener como resultado la disminución del número de asesinatos. Sin embargo, en la mayoría de los casos revisados por Front Line Defenders, cuando la amenaza, que finalmente resultaba en asesinato, era denunciada a la policía, no se tomaron medidas. En tales circunstancias, las autoridades están creando un entorno en el que se permite que se produzcan los asesinatos.

El **impacto de los asesinatos** va mucho más allá de las muertes de DDH, sus familias y compañeros/as y afecta a toda la comunidad de derechos humanos. En Bangladesh, la oleada de asesinatos que comenzó en 2013 y continuó en 2016 provocó la ruptura de las redes de apoyo, un compromiso cada vez menor entre los/as DDH y las comunidades a las que representan y la disminución de la colaboración intersectorial. Esto se suma a una mayor autocensura, a una fuerte reducción del compromiso con los derechos humanos por parte de los grupos afectados por las muertes y al hecho de que al menos 25 DDH se vieran obligados/as a abandonar el país por motivos de seguridad².

Más de la mitad de los casos documentados por Front Line Defenders en 2016 estuvieron relacionados con la **criminalización**, una táctica que siguió siendo la primera opción de los Gobiernos para silenciar a los/as defensores/as y disuadir a otras personas. La detención arbitraria fue una práctica generalizada y su duración podía ser desde unas pocas horas como en el caso Nicaragua, para evitar que los/as DDH asistieran a protestas, hasta años de arresto domiciliario como en el caso de China. La duración de la detención legalmente permitida previa a la acusación formal o la liberación era frecuentemente ignorada. Asimismo, se negó el acceso a asesoramiento legal. Irónicamente, mientras los Estados llevaban a cabo campañas difamatorias contra los/as DDH, a menudo se les acusaba de calumnias por denunciar los abusos de derechos humanos o revelar casos de corrupción. Este es el caso de Tailandia, donde tres DDH están siendo juzgados/as por documentar casos de tortura a manos de militares en el sur del país. El carácter ambiguo de la legislación permitió utilizar los sistemas de justicia penal como instrumentos políticos. En algunos países la ley misma era constantemente ignorada.

Numerosos/as DDH siguieron cumpliendo largas penas de prisión mientras su red de apoyo luchaba por mantener sus casos en el foco de atención internacional. Abdulhadi Al Khawaja, excoordinador de protección de Front Line Defenders, completó su quinto año de cadena perpetua en Bahrein, encarcelado tras su participación en las protestas en favor de la democracia en el país en 2011. En Eritrea, el periodista Dawit Isaak ha estado recluido 15 años en régimen de incomunicación. Durante ese tiempo no tuvo contacto con sus familiares ni pudo recurrir a asistencia legal. Tampoco tuvo acceso a un cuidado médico adecuado.

Las tierras ricas en recursos naturales de América Central y del Sur, África y Asia continuaron siendo motivo de conflicto entre la **industria extractiva** y los pueblos indígenas en el marco de proyectos frecuentemente financiados por instituciones financieras internacionales (IFI) o por empresas occidentales y chinas. La falta de controles y balances sobre las cuestiones de derechos humanos en el seno de esas instituciones, a menudo acompañada de la complicidad o aquiescencia corrupta del Gobierno de turno, ha resultado en la intimidación de la población local y en otras cosas más graves, lo que ha llevado a estos a considerar que sus preocupaciones no han sido debidamente atendidas. Como consecuencia del asesinato de Berta Cáceres por su oposición al proyecto de la represa Agua Zarca, el banco holandés de desarrollo FMO y la empresa financiera finlandesa Finnfund, dos de los inversores del proyecto, suspendieron su apoyo y posteriormente anunciaron su intención de salir del mismo. Desde ese momento, el FMO inició una revisión de su política de sostenibilidad y su declaración de posicionamiento en materia de derechos humanos. Sin embargo, a pesar de los acontecimientos en Honduras, las nuevas versiones de los documentos no incluyeron ninguna referencia a los/as DDH o a la cuestión de las represalias contra las comunidades que se oponen a los proyectos. Del mismo modo, el Banco Mundial no abordó este asunto al adoptar su nuevo Marco Ambiental y Social en agosto. En un comentario ampliamente criticado tras el asesinato de Berta Cáceres, el presidente del Banco Mundial, Jim Kim, declaró que "no se puede hacer el trabajo que estamos tratando de hacer sin tener algunos de estos incidentes".³

La amenaza del denominado **Estado Islámico** continuó teniendo un impacto directo en la labor de los/as DDH, especialmente en la región del Medio Oriente y el Norte de África. Los/as defensores que trabajaban en zonas de conflicto intentando documentar las atrocidades fueron sometidos/as a violaciones horribles, incluyendo asesinatos y secuestros. Dada la naturaleza de la matanza en curso, sus muertes fueron subsumidas en gran medida en el contexto de conflictos más amplios.

Los Gobiernos represivos siguieron utilizando el **argumento de la seguridad nacional** en un intento de legitimizar sus maniobras en contra de los/as DDH. Los/as abogados/as de derechos humanos en China desfilaron ante las cámaras de televisión para hacer confesiones forzadas, mientras los medios de comunicación estatales hacían campañas retratándolos/as como graves amenazas para la estabilidad del país. Muchos otros países adoptaron un enfoque similar. En Sudán, las autoridades presentaron cargos contra seis DDH de una ONG que ofrecía formación a la sociedad civil por "librar una guerra contra el Estado", mientras que en Irán, Narges Mohammadi fue condenada a 16 años de cárcel por "asociación y conspiración contra la seguridad nacional" y por "difundir propaganda contra el régimen". Llevó a cabo numerosas campañas contra la pena de muerte en el país. Esta táctica fue especialmente notoria en Turquía, donde el fallido golpe de Estado en julio dió lugar a una redada casi inmediata de miles de presuntos/as partidarios/as del golpe incluyendo a los/as DDH, lo que sugiere que la Administración de Erdoğan había elaborado una lista negra de personas críticas con el Gobierno.

A menudo, las acusaciones de que los/as DDH suponen un riesgo para la seguridad del Estado se vinculaban con alegaciones de que **recibían financiación extranjera**, una necesidad común de los/as DDH y las ONG, que no pueden recaudar fondos en el país o se les prohíbe hacerlo. Lejos de ser una nueva táctica, los esfuerzos por ahogar a las organizaciones de la sociedad civil cortando sus fuentes de financiación continuaron a un ritmo acelerado en 2016. Bangladesh aprobó una ley que permite el cierre de las ONG que reciben financiación extranjera y participan en actividades "antiestatales". Por otro lado, el 1 de enero de 2017 entró en vigor en China una ley más amplia que prohíbe cualquier apoyo económico o de otra índole a los/as DDH u ONG en China continental de organizaciones internacionales que no estén registradas en el continente. En Israel se aprobó un proyecto de ley que obliga a las ONG a declarar repetida y públicamente si más del 50% de su financiación proviene del exterior en una maniobra que pone de manifiesto el creciente malestar en las democracias en torno al trabajo de individuos y organizaciones que desafían la política gubernamental. En Egipto, las acusaciones de recibir financiación extranjera de forma ilegal fue uno de los múltiples métodos utilizados en una oleada de represión sin precedentes contra las ONG.

Campañas de **desprestigio** contra los/as DDH tuvieron lugar en todas las regiones. Estas incluían desde las críticas por parte de la primera ministra Theresa May a los/as "abogados/as de derechos humanos y activistas de izquierda" que intentaban responsabilizar a los soldados británicos de los asesinatos ocurridos en zonas de conflicto, hasta las calumnias casi semanales sobre los/as DDH por parte del congresista venezolano Diosdado Cabello en un programa de televisión semanal. A pesar de que en las democracias, las críticas más suaves pueden ser consideradas como complacencia

política impulsada por la ideología, la realidad es que estos comentarios ayudan a alimentar un discurso cada vez más insidioso que cuestiona la naturaleza universal de los derechos humanos y obliga a los/as DDH a defender sus acciones. La aparición de movimientos de extrema derecha en varios países de Europa y América está creando un ambiente marcado por un cambio notable en lo que se considera un discurso público aceptable. En países no democráticos donde los/as DDH dependen a menudo exclusivamente del apoyo de sus comunidades para continuar su trabajo, los esfuerzos por desacreditarlos/as pueden debilitar profundamente su trabajo y su sentido de la seguridad.

Muchos Estados tomaron medidas para reducir las redes de DDH prohibiéndoles salir del país. En 2016, Front Line Defenders documentó un aumento del 100% en el uso de las **prohibiciones de viaje**. Estas prohibiciones privan a los/as DDH de la oportunidad de asistir a programas de descanso y recuperación así como de otras oportunidades de aprendizaje a las que no pueden acceder en sus países; también les impiden aportar sus valiosas contribuciones y conocimientos especializados a los foros internacionales. En ocasiones, estas prohibiciones fueron impuestas como represalia por cooperar con mecanismos internacionales, como el Consejo de Derechos Humanos (CDH) de la ONU.

En octubre, en una noticia que fue bien recibida, el Secretario General de la ONU anunció que había nombrado al Asistente del Secretario-General Andrew Gilmore como punto focal sobre las **represalias** para combatir el creciente problema de la persecución por parte de los Gobiernos en contra de los/as DDH que cooperan con los organismos de las Naciones Unidas. Esta iniciativa, que el CDH había solicitado en una resolución de 2015, fue posteriormente bloqueada en la Asamblea General por el grupo africano. Los intentos para debilitar la protección internacional de los/as DDH alcanzó un nivel crítico en la 31ª sesión del CDH en marzo. Los Gobiernos de China, Cuba, Egipto, Pakistán y Rusia presentaron enmiendas solicitando la supresión del término "defensor/a de derechos humanos" así como las referencias a la legitimidad de su trabajo, de la resolución bienal sobre los/as DDH que abordaba la necesidad de protección de aquellas personas que trabajan en la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales. Finalmente, las enmiendas fueron rechazadas.

A pesar de no estar tan documentados como otros riesgos a los que se enfrentan los/as DDH, los **ciberataques** continuaron siendo ampliamente utilizados para alterar el trabajo de los/as DDH o para obtener información que pudiera ser utilizada para judicializarles o perjudicarles. En todas las regiones, los/as DDH fueron objeto de intentos de piratería, a menudo a través de tecnología diseñada y producida en países occidentales. En un caso ilustrativo, Ahmed Mansoor, un bloguero de los Emiratos Árabes Unidos (EAU), recibió un mensaje de texto con un enlace a una página web prometiéndole información sobre DDH encarcelados/as en el país. Se dió cuenta de que era un ataque y envió su teléfono para que fuera examinado por especialistas forenses digitales. La investigación reveló que el spyware utilizado provenía de una empresa de tecnología israelí, cuyo coste estimado era de 3 millones de dólares y que él había sido la primera persona contra la que se conoce que se había utilizado. Esto es una muestra de cuánto están dispuestos a invertir los Gobiernos en el monitoreo de DDH, tanto en términos de tiempo como de recursos⁴.

Por último, la tendencia **de introducir una legislación restrictiva en materia de ciberdelincuencia** siguió acelerándose. Bangladesh, Bielorrusia, Brasil, China, Egipto, Etiopía, Kazajistán, Pakistán, Rusia, el Reino Unido y Zimbabue introdujeron o presentaron proyectos de ley supuestamente diseñados para combatir el terrorismo o la piratería informática, pero con implicaciones importantes para las voces críticas. El caso más extremo fue el de Zimbabue, donde un proyecto de ley sobre delitos informáticos y cibercrimen permitiría a la policía confiscar equipos electrónicos para prevenir la movilización de los/as manifestantes. Dicha medida se introdujo después del éxito que tuvo un movimiento de protesta organizado a través de las redes sociales.

áfrica

A pesar de que la Unión Africana declaró el 2016 como "El año africano de los derechos humanos", la realidad en la práctica demostró no corresponderse en absoluto con el objetivo declarado. Las personas que realizaban actividades de defensa de los derechos humanos fueron víctimas de amenazas de muerte, violencia policial durante las manifestaciones pacíficas, acoso administrativo y judicial, detención arbitraria, congelación de fondos y campañas difamatorias.

El arresto arbitrario y el acoso judicial siguieron siendo, con diferencia, el riesgo más común para los/as DDH en África. Estos casos se documentaron en Angola, Camerún, la República Democrática del Congo (RDC), Etiopía, Kenia, Liberia, Madagascar, Mauritania, Nigeria, Ruanda, Tanzania, Uganda y Zimbabue. La naturaleza omnipresente de esta amenaza apuntaba a la criminalización efectiva del trabajo en materia de derechos humanos en varios países africanos. En Mauritania, integrantes del grupo antiesclavitud Iniciativa por el Resurgimiento del Movimiento Abolicionista han sido objeto de detenciones arbitrarias y acoso judicial durante años. La última ola de represión culminó en agosto cuando 13 integrantes fueron detenidos/as tras las protestas en Nouakchott y condenados/as a penas de entre tres y quince años de prisión por diversos cargos. Tras la sentencia, fueron trasladados/as a un centro de detención a 700 km de sus familias y representantes legales, dificultando aún más su proceso de apelación.

Las **amenazas de muerte** siguieron siendo una táctica muy utilizada contra los/as DDH que trabajan en diferentes temas. Entre ellos, los/as DDH que iniciaron campañas que afectaban a grandes intereses empresariales en la República Democrática del Congo; los/as que revelaron o cuestionaron prácticas corruptas por parte de funcionarios/as públicos/as en Burundi y Uganda, así como aquellos/as cuya labor consistía en sacar a la luz casos de injusticia en Kenia. Las amenazas se hacían generalmente a través de llamadas telefónicas o mensajes de texto. A pesar de que en la gran mayoría de los casos estas no tuvieron como consecuencia daños físicos, a menudo sirvieron a su propósito de poner fin al trabajo de los/as DDH y de hacerles temer por su seguridad. A raíz de una serie de amenazas de muerte, la abogada de derechos humanos Wendy Mutegi, que había liderado los esfuerzos comunitarios contra la tala ilegal al este de Kenia, se vió obligada a poner fin a sus viajes regulares de defensa y permaneció escondida durante la mayor parte del año a varias millas de su casa.

En varios casos, los/as DDH fueron **agredidos/as físicamente o asesinados/as** como resultado de su trabajo. En Sudáfrica, Sikhosiphi Rhadebe, presidente del Comité de Crisis Amadiba (ACC, por sus siglas en inglés), recibió ocho disparos en la cabeza en marzo tras haber liderado una campaña de oposición a la extracción de titanio en minas a cielo abierto en la zona de Xolobeni. Mineral Commodities Limited (MRC), la empresa australiana propietaria de la mina, negó tener conocimiento previo o relación alguna con su asesinato. Sin embargo, el año anterior a su muerte aumentaron los incidentes de intimidación y agresión contra integrantes del ACC. En 2015 se produjeron al menos dos ataques violentos contra el ACC a manos de hombres armados, y en febrero de 2016, integrantes del ACC informaron a la policía de que temían por sus vidas. Los autores de este asesinato no han sido detenidos y la intimidación contra los/as DDH que continuaron sus campaña no ha hecho más que intensificarse, algo que ha pasado a ser normal en muchos de estos casos.

Los/as defensores/as de los derechos ambientales que combatían el tráfico de recursos naturales en Madagascar fueron presionados y acosados regularmente por sus esfuerzos para visibilizar esta práctica ilegal pero lucrativa. Recibieron poca ayuda por parte de las instituciones públicas ante las amenazas a sus familiares de las redes de traficantes y también se les acusó de difamación. Debido a la ubicación geográfica del país, los/as DDH están aislados/as de las estructuras de apoyo existentes en el continente, lo que contribuye a la falta de información sobre su situación. En septiembre, Pierre Robson y Tsihoarana Andrianony fueron arrestados y acusados, entre otros delitos, de infracción contra la seguridad del Estado tras una serie de protestas masivas contra un proyecto minero chino de extracción de oro. Finalmente fueron condenados a un año de prisión con sentencia suspendida por dirigir una protesta no autorizada.

BUENAS NOTICIAS

Siguiendo el ejemplo de Costa de Marfil que en 2014 adoptó una ley sobre la protección de los/as DDH, las coaliciones de la sociedad civil de Burkina Faso, Malí, Níger y Sierra Leona están haciendo campaña para que se aprueben en sus países leyes similares. En abril, el ministro de Justicia de Mali se comprometió a presentar ante el Parlamento un proyecto de ley sobre la protección de los/as DDH redactado por la sociedad civil.

En muchos países, el **derecho a la libertad de reunión** se ha visto seriamente restringido. Este ha sido concretamente el caso de países en los que los/as DDH abogaban por la buena gobernanza y por reformas democráticas, entre ellos Angola, la República Democrática del Congo, Etiopía, Mauritania, Uganda y Zimbabue. Sus campañas se enfrentaron a un uso excesivo de la fuerza y a veces a persecuciones. En 2016, Etiopía ha sido quizás el ejemplo más evidente de la absoluta falta de respeto de un Gobierno por las voces disidentes, las vidas humanas y los derechos humanos. En agosto estalló una ola de protestas masivas que continuó durante varias semanas, exigiendo al Gobierno el respeto por el derecho a la tierra de los pueblos Oromo y Amhara. Estas protestas se enfrentaron a una brutal represión que resultó en cientos de muertes. Periodistas, líderes de la protesta y DDH fueron perseguidos/as y amenazados/as por su rol en la movilización de la sociedad civil. A pesar de hacer sus mejores esfuerzos por cambiar de ubicación rápidamente y a menudo, algunos/as DDH fueron arrestados/as sin cargos y encarcelados/as sin acceso a representación legal o a sus familiares. El 9 de octubre, el Gobierno decretó el estado de emergencia por un periodo de seis meses, lo que permitió a las fuerzas de seguridad arrestar a ciudadanos/as sin una orden judicial y encarcelarlos/as durante el estado de emergencia.

Estas acciones por parte de los Estados no se limitaron a reprimir las protestas públicas, sino también eventos privados, seminarios y talleres. En Angola, 15 DDH fueron condenados/as en marzo a penas de prisión de entre dos y ocho años por su participación en una conferencia sobre la "Filosofía de la revolución pacífica", basada en el trabajo del célebre estratega pacífico y académico Gene Sharp. A pesar de la naturaleza pacífica de este encuentro, fueron acusados/as de "actos de rebelión y asociación ilícita". Tres meses después de su sentencia y encarcelamiento, la Corte Suprema ordenó su arresto domiciliario.

La **guerra civil** en curso en Sudán del Sur presentó grandes desafíos a los/as DDH y como resultado, muchos de ellos/as tuvieron que huir del país. Los/as periodistas expertos/as en derechos humanos fueron particularmente perseguidos/as por el Gobierno y fueron acusados/as de trabajar para grupos rebeldes, lo que dió lugar a detenciones, secuestros y en ocasiones asesinatos.

Parecía que el año terminaría con una nota positiva en Gambia cuando el presidente Yahya Jammeh aceptó inicialmente su derrota en las elecciones presidenciales del 1 de diciembre. En una semana cambió radicalmente su posición y, a pesar de las peticiones por parte de los presidentes de Ghana, Liberia, Nigeria y Sierra Leona, desplegó al ejército y se resistió a los intentos de sacarlo del poder. Durante sus 22 años de Gobierno, Jammeh reprimió con mano de hierro a DDH, periodistas independientes, políticos/as de la oposición y voces disidentes, que fueron amenazados/as, encarcelados/as y desaparecidos/as.

TEMA EN EL PUNTO DE MIRA: GOLPES CONSTITUCIONALES

En 2016, los líderes africanos siguieron maniobrando políticamente y manipulando las Constituciones de sus países para mantenerse en el poder. Este fenómeno fue uno de los problemas más serios en términos de derechos humanos en el continente debido al conflicto social que surgió como consecuencia de ello. Estos "golpes constitucionales" han provocado una grave agitación política, y en casos más extremos, como en Burundi -donde el esfuerzo del presidente Nkurunziza por mantenerse en el poder ha mantenido al país colgado de un hilo durante más de un año- cientos de personas murieron y miles se convirtieron en desplazadas internas. En Ruanda, el presidente Paul Kagame logró mantenerse en el poder sin causar agitación, ganando un referéndum para reducir los límites del mandato con el 98% de los votos. Sin embargo, este resultado no refleja el apoyo popular, sino la falta de libertad en un país donde las voces críticas pacíficas han sido encarceladas, exiliadas o asesinadas.

Algo que a menudo se pasa por alto cuando se documentan estas cuestiones es en qué medida ha afectado la agitación política al movimiento de derechos humanos. Burundi es un buen ejemplo. Los/as DDH que tuvieron un papel activo en la oposición al golpe constitucional fueron retratados/as como criminales y, en algunos casos, como terroristas. Muchos DDH se vieron obligados/as a huir de Burundi debido a las amenazas y ataques recibidos. Más de un año después del momento álgido de la crisis, para la mayoría de ellos/as sigue siendo imposible regresar. Los/as que se quedaron en el país vieron cómo sus organizaciones fueron inhabilitadas y sus cuentas bancarias congeladas. Con tantos DDH viéndose obligados/as a abandonar el país, la sociedad civil se ha visto seriamente debilitada y está aún menos preparada para defender los derechos de los más vulnerables y responsabilizar al Gobierno.

En la RDC, estallaron protestas masivas en respuesta a los intentos del Presidente Joseph Kabila de prolongar sus 15 años en el poder retrasando las esperadas elecciones presidenciales. Algunas de las protestas se volvieron violentas y sólo en el mes de septiembre, se documentó el asesinato de aproximadamente 50 manifestantes a manos de la policía, que utilizó municiones reales de plomo para dispersar las manifestaciones. Los/as DDH que lideraron el movimiento de protesta, en particular los/as miembros de los movimientos ciudadanos Filimbi y Lutte pour le Changement (Lucha), fueron amenazados/as, detenidos/as y juzgados/as.

Cuando en los años noventa la mayoría de los países africanos adoptó reformas constitucionales, hasta 33 Estados buscaron incluir límites al mandato presidencial en sus nuevas Constituciones. Actualmente estamos siendo testigos de una tendencia en la dirección opuesta: en los últimos tres años se han realizado intentos de eliminar dichos límites en Burkina Faso, Burundi, la República del Congo, la RDC y Ruanda acompañados, en la mayoría de los casos, de esfuerzos por silenciar a quienes luchan en contra de esta medida. La Unión Africana ha conseguido desalentar los golpes militares, algo que ahora ve como un asunto que cruza la línea roja. Es hora de que tome medidas firmes contra el equivalente civil.

américa

En 2016, la defensa de los derechos humanos en América siguió siendo una labor extremadamente peligrosa. Front Line Defenders fue informada del asesinato de 217 DDH en la región. Esta cifra representa más de tres cuartas partes del total de asesinatos reportados a la organización en todo el mundo. De ellos, 143 ocurrieron en Colombia y Brasil (85 y 58 respectivamente). El resto se produjo en Honduras (33), México (26), Guatemala (12), El Salvador (1), Perú (1) y Venezuela (1).

Los/as defensores/as de los derechos ambientales, de los pueblos indígenas y de la tierra

siguieron siendo las personas más afectadas. Este fue concretamente el caso de Brasil, donde este grupo representó el 74% de los asesinatos reportados allí en 2016. El acoso judicial, los ataques físicos, las amenazas, la intimidación y las campañas difamatorias también fueron utilizados como estrategia contra ellos/as, tanto por parte de actores estatales como no estatales, concretamente en el contexto de los proyectos de desarrollo. Tras el asesinato de Berta Cáceres en marzo, y a pesar de la intensa presión internacional e interna para hacer justicia por su asesinato, aumentó la represión contra su organización, el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH). Los/as representantes legales de su familia sufrieron acoso, asaltaron sus oficinas y robaron sus expedientes. Además, tras el asesinato de Cáceres, otros dos integrantes de COPINH, Nelson García y Lesbia Yaneth Urquia fueron asesinados y dos apenas sobrevivieron a varios intentos de asesinato. Seis sospechosos fueron detenidos en relación con el asesinato de Berta Cáceres. Sin embargo, las autoridades no han identificado al autor intelectual del crimen y la investigación ha estado caracterizada por numerosas irregularidades. Tampoco se ha avanzado en la investigación de los posteriores asesinatos de sus compañeros.

BUENAS NOTICIAS

En Guatemala, una coalición de DDH aunó fuerzas para dar apoyo a 15 mujeres que sobrevivieron a la violencia sexual durante la guerra. Lograron una sentencia histórica que condenó a los culpables a un total de 360 años de prisión y solicitaron reparaciones económicas a las sobrevivientes de Sepur Zarco, una pequeña comunidad rural en Guatemala. La sentencia Sepur Zarco es un hito en el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho humanitario, ya que es la primera condena por esclavitud sexual como crimen de guerra y crimen de lesa humanidad en un tribunal nacional.

En Colombia, la evolución en el **proceso de paz** y el establecimiento de un alto el fuego definitivo entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), junto con el inicio de las conversaciones de paz con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) se encontró con un aumento del nivel de violencia sufrida por los/as DDH. Tras revelar el acuerdo de paz el 26 de agosto, 13 DDH fueron asesinados/as en menos de tres semanas en Antioquia, César, Cauca y Nariño. Organizaciones locales informaron que estos y otros ataques fueron llevados a cabo por grupos que intentaban arruinar o posponer el proceso de paz. El 2 de octubre se rechazó el plebiscito nacional por los acuerdos de paz y, a pesar de la adopción parlamentaria en noviembre de unos acuerdos de paz revisados, los asesinatos de DDH continuaron hasta finales de año.

Los/as DDH continuaron siendo **criminalizados/as**, especialmente en el contexto de las protestas sociales y manifestaciones públicas, siendo objeto de graves acusaciones con el objetivo de legitimar la detención indefinida y arbitraria. En Ecuador, el Defensor del Pueblo se pronunció en contra del Frente de Mujeres Defensoras de la Pachamama, en una denuncia presentada por la ONG después de que sus integrantes fueran golpeados/as y arbitrariamente detenidos/as por la policía durante una manifestación pacífica contra un proyecto minero en 2015. En vez de condenar el ataque, la decisión alabó el comportamiento de la policía.

En toda la región, la policía o los oficiales del ejército recurrieron al uso **excesivo de la fuerza** para dispersar las manifestaciones, siendo pocas las investigaciones realizadas para evaluar si el nivel de represión empleado fue adecuado. En los Estados Unidos, el movimiento Black Lives Matter, creado en respuesta al asesinato de varios jóvenes afrodescendientes a manos de la policía, continuó movilizándolo a comunidades de todo el país para oponerse a la brutalidad policial. En julio, cientos de manifestantes fueron arrestados/as en varias ciudades en el transcurso de un solo fin de semana después de que decenas de manifestaciones tuvieran lugar en protesta por un tiroteo mortal en Nueva Orleans. Miembros de Standing Rock Sioux y sus partidarios también fueron reprimidos/as durante la protesta en contra de la construcción del oleoducto de acceso a Dakota en sus territorios. Utilizaron gases lacrimógenos, gas pimienta, pistolas eléctricas y cañones de agua -a muy baja temperatura- en un esfuerzo por dispersar a los/as manifestantes, lo que provocó veintenas de heridos. Se produjeron docenas de arrestos y los/as periodistas y documentalistas que cubrían las protestas fueron acusados/as en un intento de silenciar la cobertura mediática. En Brasil, Honduras, Nicaragua y Venezuela, los/as DDH denunciaron el uso de gas lacrimógeno y balas de goma y plomo por parte de la policía contra manifestantes y observadores pacíficos.

El derecho a la libertad de reunión también fue seriamente restringido mediante la **detención temporal**. En Cuba, antes de la visita del presidente estadounidense Barack Obama, el Gobierno atacó y detuvo preventivamente a docenas de DDH que habían planeado manifestaciones para celebrar la ocasión. El desbloqueo de las relaciones con Estados Unidos y la tímida creciente apertura a la comunidad internacional no condujeron a un mejor trato de los/as DDH: en el 2016 aumentaron las detenciones arbitrarias y los robos en sus oficinas.

Los/as DDH que trabajan **en casos de anticorrupción y justicia transicional** en América Central y del Sur fueron objeto de campañas difamatorias, amenazas, vigilancia, robos y acoso judicial. En Argentina, los abogados de derechos humanos César Sivo y Laura Figueroa fueron perseguidos por sus esfuerzos en la búsqueda de justicia por los crímenes contra la humanidad cometidos durante la dictadura. Seis hombres irrumpieron en casa de Laura Figueroa en Tucumán y destruyeron sus pertenencias. César Sivo recibió varias amenazas de muerte en medio de una campaña difamatoria que lo retrataba como defensor de los narcotraficantes. Esta campaña fue principalmente liderada por una fuente de información local que, entre otras cosas, publicó fotos de su casa y detalles de su dirección.

Los países de América **no aplicaron adecuadamente las medidas cautelares** ordenadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para la protección de los/as DDH, sus familiares y organizaciones. Front Line Defenders documentó casos de acoso judicial, ataques, intentos de asesinato y asesinatos de defensores/as o de sus familiares que fueron beneficiarios/as de medidas cautelares en Chile, Honduras, México, Nicaragua, Perú y Venezuela. Del mismo modo, varios/as DDH que habían sido perseguidos/as durante el año recibieron medidas de protección a través de los mecanismos nacionales de protección en Brasil, Colombia y México. El hecho de poner a los/as DDH en el punto de mira, a pesar de su inclusión en los programas nacionales de protección, demuestra la insuficiencia de un enfoque que se centra únicamente en la "protección dura", sin abordar las causas de las amenazas ni aplicar presión política sobre los responsables.

Front Line Defenders recibió frecuentemente denuncias de **represalias** contra DDH que habían recurrido a la CIDH y a otros organismos internacionales. Estas tuvieron lugar en Chile, Cuba, Ecuador, República Dominicana, Nicaragua y Venezuela y se hicieron a través de campañas difamatorias lideradas por funcionarios del Estado, iniciación de procedimientos judiciales, rechazo de los funcionarios a asistir a reuniones con DDH, ataques de la policía, acoso en los aeropuertos y la exclusión de DDH de eventos y reuniones.

En Brasil, la inestabilidad política y el malestar social en torno al proceso de **destitución** de la presidenta Rousseff estuvieron acompañados de una escalada de violencia contra los/as DDH. Una de las primeras medidas del nuevo Gobierno fue abolir el ministerio encargado de los derechos humanos. Se cuestionó el compromiso del Gobierno con el Programa de Protección de DDH del país y su futuro sigue siendo incierto. Tras el cambio de Gobierno, la sociedad civil observó una escalada de represión contra los movimientos sociales, incluyendo procesos judiciales, un uso excesivo de la fuerza para dispersar las manifestaciones públicas, así como el uso deliberado de armas no letales y letales contra manifestantes pacíficos.

TEMA DE ENFOQUE: CAMPAÑAS DIFAMATORIAS Y ESTIGMATIZACIÓN DE LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

Las campañas difamatorias son una de las estrategias utilizadas más comunes contra los/as defensores/as, pero a menudo se ignora o desestima su impacto real. Estas campañas afectan a la vida cotidiana de los/as DDH, les cierran la puerta de acceso a otras oportunidades fuera de su trabajo en el mundo de los derechos humanos y pueden tener un impacto negativo a largo plazo en los/as defensores/as, sus familias, sus comunidades y su trabajo. A veces son llevadas a cabo por altos funcionarios públicos, movimientos nacionalistas, grupos extremistas o empresas, y pueden adoptar diferentes formas, entre otras a través de medios de comunicación estatales o no estatales. Con la aparición de las redes sociales, las campañas difamatorias se han difundido más rápidamente y han llegado a un público más amplio si se compara con los medios tradicionales. Estas campañas cuestionan la credibilidad de los/as DDH como individuos y la legitimidad de su trabajo de defensa de los derechos humanos de una forma muy visible y pública. Además de difundir información falsa o malinterpretar sucesos, estos mensajes están frecuentemente cargados de un discurso de odio que incita, directa o indirectamente, a una comunidad más amplia a atacar a los/as DDH. Este fue el caso de Brasil, República Dominicana y Venezuela, donde los/as DDH sufrieron ataques por parte de miembros de la familia, vecinos/as, maestros/as, amigos/as cercanos/as y otras personas.

Las defensoras de derechos humanos son particularmente objeto de campañas altamente discriminatorias en base a su género. Algunos ejemplos de estas campañas tuvieron lugar en México y El Salvador en 2016, donde se intentó debilitar la credibilidad de dos defensoras de derechos humanos alegando su promiscuidad en sociedades sexualmente conservadoras. En Oaxaca, México, comenzó a circular en las redes sociales un fotomontaje que mostraba a dos mujeres y un hombre sentados en una cama en ropa interior. Pegaron las fotos de las caras de Rubí Jazmín Cortés Salazar, defensora de los derechos indígenas y del derecho a la educación, y de su madre sobre las cabezas de las mujeres de la foto y pusieron una foto de la cara del alcalde de su lugar de residencia sobre la cabeza del hombre. El título de la foto manipulada sugería que la defensora y su madre habían intimado con el funcionario público. En El Salvador, la abogada de derechos humanos Bertha de León fue víctima de una campaña similar, que sugería que había tenido relaciones sexuales con un juez que se había pronunciado favorablemente sobre un caso en el que estaba involucrada. Fotos de la abogada, su hija de un año y el juez fueron circuladas conjuntamente en las redes sociales, sugiriendo que este era el verdadero padre de la niña.

asia y pacífico

En muchos países de Asia, los/as DDH fueron retratados/as como enemigos/as del Estado. Los Gobiernos utilizaron todos los medios a su disposición para obstaculizar su trabajo, incluyendo asesinatos, desapariciones, ataques físicos, acoso judicial y detención arbitraria. La vigilancia, la intimidación, las amenazas y las campañas difamatorias continuaron siendo generalizadas. Los/as DDH también fueron víctimas de una legislación represiva, incluyendo las leyes antiterroristas y de seguridad nacional.

En **Filipinas**, al menos 31 DDH fueron asesinados/as en 2016. Al llamar al **asesinato** extrajudicial de las personas involucradas en el narcotráfico, el presidente Duterte ayudó a crear un ambiente en el que se promueve el asesinato como método aceptable para abordar ciertos problemas. Durante un discurso público en noviembre, llegó tan lejos que amenazó con matar a los/as DDH por sus críticas a los presuntos asesinatos extrajudiciales relacionados con el narcotráfico. Esto puede tener un profundo impacto negativo en la seguridad de los/as DDH que ya se encuentran en grave riesgo. Los/as defensores/as de los derechos indígenas o ambientales que se opusieron a las industrias extractivas o contaminantes, fueron víctima de numerosos ataques. En enero, la defensora de los derechos de los pueblos indígenas, Teresita Navacilla, fue asesinada a tiros por dos hombres armados desconocidos en Mindanao del Sur. Presuntamente, el ataque fue perpetrado por soldados que habían sido asignados para garantizar un proyecto minero al que se oponían defensoras de derechos humanos por motivos medioambientales. No han habido avances en la investigación de su asesinato.

También se reportaron asesinatos en Bangladesh, Camboya, India, Indonesia, Malasia, Myanmar y Pakistán. En **Pakistán**, Khurram Zaki, que luchó por los derechos de las minorías religiosas y la paz entre grupos religiosos, fue asesinado a tiros por dos agresores en Karachi. En el mismo país, miembros de *Trans Action Alliance*, un grupo que trabaja para la promoción y protección de los derechos de la comunidad transgénero en la provincia de Khyber Pakhtunkhwa, fue víctima de amenazas de muerte, intimidación y de un incendio provocado en el hogar de uno de sus miembros. En mayo, tras repetidos intentos de buscar ayuda de la policía local, su coordinadora en Peshawar, Aleshia, fue asesinada, siendo la quinta persona de la organización en ser víctima de un ataque violento en 2016.

El **acoso judicial** y la **detención arbitraria** fueron la forma más común de perseguir a los/as DDH. Se documentaron casos en Bangladesh, Birmania, Camboya, China, India, Indonesia, Corea, Malasia, Mongolia, Nepal, Pakistán, Tailandia y Vietnam. En Tailandia, en julio, los DDH Pornpen Khongkachonkiet, Anchana Heemmina y Somchai Homlaor fueron acusados de difamación y difusión de información falsa por compilar un informe que detalla 54 casos de presunta tortura por parte del ejército entre 2004 y 2015 en la región sur de Tailandia afectada por el conflicto. Se enfrentan a una pena de hasta siete años de prisión. Es poco probable que mejore la situación de los/as DDH en Tailandia en un futuro próximo, ya que con la muerte del rey Bhumibol, es posible que las autoridades militares sigan en el poder para garantizar una transición fluida hasta la toma de posesión del nuevo rey. Vietnam fue testigo de la violenta dispersión de las protestas a gran escala organizadas tras el vertido de residuos tóxicos en el mar por parte de una planta de acero taiwanesa que tuvo como consecuencia la muerte de millones de peces. Se estima que más de 500 manifestantes -incluyendo a DDH- fueron arrestados/as. En octubre, la defensora de derechos humanos Nguyen Ngoc Nhu Quynh fue arrestada por "hacer propaganda antiestatal" después de que la policía la encontrara en posesión de un letrero que pedía el enjuiciamiento de la compañía taiwanesa responsable del vertido.

Tras el ataque de 2015 contra la profesión jurídica en **China**, en 2016 se dictó la sentencia de algunos de los/as DDH que habían sido detenidos/as el año anterior. El director del bufete de abogados y también abogado Zhou Shifeng, fue condenado a siete años de prisión tras ser declarado culpable de "subversión al poder estatal". Durante el año previo a su juicio estuvo detenido en régimen de incomunicación. En ese periodo los medios estatales transmitieron una confesión televisada, que fue ampliamente considerada como coaccionada. Un compañero DDH, Hu Shigen, recibió una condena de siete años y medio de prisión, mientras que otros dos fueron condenados con sentencias suspendidas. Al menos doce DDH permanecieron detenidos/as en espera de juicio.

BUENAS NOTICIAS

En Sri Lanka se produjeron acontecimientos alentadores, concretamente el fortalecimiento del rol independiente de la Comisión de Derechos Humanos tras el nombramiento de nuevos integrantes a finales de 2015. Además, tras un informe condenatorio de la ONU sobre la Ley de Prevención del Terrorismo, el Gobierno se comprometió a derogar y reformar la ley, que permitía la detención de larga duración sin cargos y que había sido utilizada contra DDH.

Se documentaron casos de **violencia física** en Bangladesh, Camboya, China, India, Pakistán, Filipinas Tailandia y Vietnam. Algunos de estos ataques tuvieron lugar en respuesta a acciones específicas en las que participaron DDH, como en el caso de dos defensores camboyanos que fueron golpeados durante una marcha para celebrar el Día Mundial del Hábitat en octubre en Phnom Penh. Otros ataques fueron más siniestros y estuvieron claramente diseñados para intimidar a los/as DDH y presionarlos/as para poner fin a su labor. En India, en febrero, la defensora de los derechos de los pueblos indígenas, Soni Sori, fue atacada por tres hombres mientras viajaba a su casa en el estado de Chhattisgarh. Los autores le arrojaron una sustancia negra a la cara, provocándole una intensa quemadura.

El trabajo relacionado con la buena gobernanza y el **proceso electoral** siguió siendo un tema delicado en Malasia. En octubre, los/as activistas de Bersih, Maria Chin Abdullah, Mandeep Singh y Ambiga Sreenevasan, que abogan por llevar a cabo reformas en el sistema electoral, recibieron amenazas de muerte por parte del Estado Islámico en Malasia. A pesar de presentar varias denuncias a la policía, en ninguno de estos casos se ha detenido a los autores de las amenazas. En noviembre, la policía detuvo a Maria Chin Abdullah durante 10 días después de un ataque en las oficinas de Bersih.

La **desaparición forzada** siguió representando un riesgo importante para los/as DDH en Pakistán, en particular para la comunidad baluch. En julio, Abdul Wahid Baloch, que pidió justicia para el pueblo baluch y organizó campañas y protestas para denunciar las violaciones de los derechos humanos en Baluchistán, estuvo desaparecido durante cuatro meses. Apareció en diciembre pero se negó a comentar las circunstancias de su calvario. También se documentaron desapariciones en China y Tailandia.

Las prohibiciones de viaje se utilizaron en China, India, Pakistán y Vietnam. Hasta tres docenas de defensores/as chinos/as fueron informados/as por las autoridades locales de que no podían viajar o fueron detenidos en la frontera cuando intentaron salir del país. En muchos de estos casos se comunicó a la persona que su viaje podía "poner en peligro la seguridad del Estado". En la India, en septiembre, no se permitió a Khurram Parvez de la Coalición de la Sociedad Civil de Jammu y Cachemira realizar su viaje a Ginebra para asistir a la 33^a sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, según una orden de la Oficina de Inteligencia. Posteriormente fue encarcelado durante 11 semanas.

La adopción de **legislación restrictiva** sigue siendo motivo de gran preocupación. En China, se aprobó una Ley de Control de las ONG Extranjeras restrictiva. Las ONG internacionales que se considere que se dedican a promover la "subversión del poder estatal" o el "separatismo" se incluirán en una lista negra y se les prohibirá la entrada al país. En virtud de esta Ley, es ilegal el apoyo económico o de otra índole por parte de ONG que no estén registradas en China a individuos u organizaciones dentro del país. Es probable que esto tenga un serio impacto en las organizaciones nacionales que trabajan temas considerados "sensibles", como el VIH / SIDA, los derechos humanos, los derechos de los trabajadores o las cuestiones de género. En octubre de 2016, Bangladesh promulgó la Ley sobre la Regulación de las Donaciones Extranjeras (Actividades Voluntarias). De acuerdo con esta Ley, cualquier ONG financiada con fondos extranjeros que se dedique a actividades consideradas "antiestatales" o extremistas, o que haga "comentarios despectivos sobre la Constitución y las instituciones constitucionales", podrá ser procesada. En la India, el Gobierno continuó con la práctica de no renovar el registro a las ONG críticas con el Gobierno en virtud de la Ley de Regulación de Contribuciones Extranjeras, impidiéndoles así recibir financiación internacional.

TEMA DE ENFOQUE: FUNDAMENTALISMO RELIGIOSO

El fundamentalismo religioso está aumentando en varios países asiáticos. Los/as DDH se están llevando la peor parte de las políticas nacionalistas basadas en la religión, que promueven la versión extrema de un tipo de religión y discrimina a todas las demás. En Bangladesh, los/as activistas que promueven por internet el laicismo y exigen la separación entre religión y política fueron víctimas de amenazas y asesinatos por parte de grupos extremistas islámicos.

En Pakistán, los extremistas de la secta islámica sunita continuaron sus ataques mortales contra los chiitas, ahmadis y cristianos. Los/as DDH de otras minorías religiosas y los/as defensores/as de los derechos de esas minorías también fueron perseguidos/as. Asimismo, los grupos extremistas estuvieron activos en las Maldivas, Indonesia y Malasia. En la India, nacionalistas hindúes llevaron a cabo ataques contra los/as DDH que criticaron las políticas que promueven el nacionalismo hindú extremo, entre ellas, la prohibición de comer carne de res y la discriminación contra las minorías religiosas. Grupos budistas como Ma Ba Tha en Myanmar y Badhu Bala Sena (BBS) en Sri Lanka promovieron el nacionalismo budista en la política e intentaron marginar a otras religiones. En septiembre, cientos de monjes budistas y sus partidarios se manifestaron en contra de la visita de Kofi Annan y de una comisión de expertos a su llegada a Myanmar. El objetivo de la visita era ayudar a encontrar una solución a la prolongada oleada de violencia y discriminación hacia la comunidad de Rohingya en el noroeste del estado de Rakhine. Los manifestantes se oponían a la presencia de "extranjeros" en la comisión de expertos.

Estados de toda la región han preferido tolerar a estos grupos, pues temen que tomar una posición en contra de su populismo agitador pueda perjudicarles políticamente. Los Gobiernos también han establecido relaciones con algunos de estos grupos con el fin de afianzar su poder o disimular ciertos fracasos políticos. Esto permite a los grupos extremistas aprovecharse de esta relación para presionar al Estado a llevar a cabo políticas en contra de los derechos humanos, ya sea a través de nuevas leyes o de acciones arbitrarias contra los/as DDH, a quienes consideran enemigos/as por defender la universalidad de los derechos humanos.

europa y asia central

En Europa se intensificó **el sentimiento anti-inmigrante**, lo que llevó a un mayor escrutinio y acoso a las organizaciones que prestan asistencia a las personas refugiadas en Hungría, Polonia, Grecia y Turquía. En Grecia, los/as abogados/as de derechos humanos fueron perseguidos/as por la policía por ayudar a menores sirios/as. En Hungría, 22 ONG que emitieron una declaración pidiendo la invalidación del referéndum sobre las cuotas de refugiados/as debido a la baja participación electoral fueron amenazadas por las autoridades con realizar una "evaluación completa" de sus actividades.

Francia y Turquía reaccionaron a **los ataques terroristas** restringiendo las libertades civiles: en Francia, el estado de excepción declarado en respuesta a los ataques de noviembre de 2015 en París se prolongó hasta enero de 2017. Se limitó el derecho de reunión pacífica y se prohibió a varios/as DDH manifestarse en contra de la reforma laboral en mayo. Tras los múltiples ataques terroristas en Turquía, las autoridades emitieron una orden de prohibición de emisión temporal y bloquearon el acceso a Twitter, cortando una plataforma vital y fuente de información para los/as DDH en el país. Desde la ruptura en julio de 2015 del proceso de paz para poner fin al conflicto de décadas con el Partido de los Trabajadores del Kurdistan (PKK), la violencia y los enfrentamientos armados en la región sureste se intensificaron. Durante las operaciones de seguridad entre agosto de 2015 y diciembre de 2016, las autoridades impusieron más de un centenar de toques de queda en ciudades y barrios, lo que impidió a ONG, periodistas y abogados/as monitorear las operaciones militares o cualquier abuso por parte de las fuerzas de seguridad o de grupos armados. Las personas que criticaron las violaciones de derechos humanos cometidas por el ejército fueron etiquetadas como "partidarios/as del PKK" por los/as funcionarios/as del Estado.

BUENAS NOTICIAS

En Azerbaiyán, varios/as DDH encarcelados/as en 2014 fueron puestos en libertad, entre ellos Leyla Yunus y su marido Arif Yunus, Rasul Jafarov, Hilal Mamedov y Anar Mammadli. El abogado de derechos humanos Intigam Aliyev fue liberado con sentencia suspendida y una prohibición de viaje. La periodista de derechos humanos Khadija Ismayilova fue liberada con una pena condicional y una suspensión de dos años de actividad profesional. Sin embargo, no se desestimaron los cargos y la reputación de los/as DDH sigue dañada.

En los meses posteriores al intento de **golpe de Estado** del 15 de julio, las autoridades turcas encarcelaron a miles de personas sospechosas de estar involucradas, a menudo sin fundamento alguno. Se cerraron al menos 131 medios de comunicación, y se estima que 116 periodistas fueron encarcelados/as en espera de investigaciones penales. En noviembre, las autoridades cerraron 375 ONG incluyendo grupos de derechos humanos por presunta vinculación con el PKK, el Movimiento Gulenista, el Partido-Frente Revolucionario de Liberación del Pueblo o el llamado Estado Islámico. En un entorno tan frenético, la capacidad de los/as DDH de trabajar se vió seriamente restringida y aquellos/as que no habían sido detenidos/as corrían el riesgo de ser declarados/as antiestatales si intentaban documentar los abusos contra los derechos humanos.

A finales de 2016, cuatro años después de la adopción de la "**Ley de Agentes Foráneos**", 149 organizaciones de la sociedad civil rusa⁵ fueron catalogadas como "agentes foráneos". Se abrieron 126 casos administrativos debido a la ausencia de registro voluntario y otros 49 por no haber etiquetado el material indicando que había sido publicado por un grupo "reconocido como agente extranjero". Estos casos dieron lugar a multas por un total de más de 30 millones de rublos (442.000 euros). 27 organizaciones cesaron sus actividades. En junio, se inició el primer caso penal en virtud de la Ley de Agentes Foráneos contra Valentina Cherevatenko, directora de la ONG Women of the Don, que trabaja en la defensa de los derechos de las mujeres y los/as menores.

Actualmente se están proponiendo leyes similares en países miembros de la **Unión Europea**. En Hungría, en octubre, Szilárd Németh, vicepresidente del partido en el poder Fidesz y vicepresidente de la Comisión Parlamentaria de Seguridad Nacional, anunció que había propuesto al Comité investigar a las organizaciones de la sociedad civil que "cooperaran con la red (George) Soros". En Polonia, una campaña difundida por medios de comunicación pro-gubernamentales retrató a las ONG de derechos humanos como antipatrióticas por haber recibido financiación internacional y criticar al Gobierno. En mayo, el Gobierno polaco abolió el Consejo de Estado para combatir el racismo y dejó de financiar al Centro de Derechos de las Mujeres de Polonia bajo el pretexto de que "sólo ayuda a las mujeres".

La visión negativa sobre la participación internacional en las cuestiones internas de derechos humanos se extendió a Kirguistán donde dos DDH que participaron en una reunión de la OSCE sobre derechos humanos en septiembre fueron sometidos a una larga campaña difamatoria. Tolekan Ismailova y Aziza Abdyrasulova, ambas defensoras en el ámbito de

los derechos políticos y sociales, fueron retratadas en la prensa nacional como **traidoras y antiestatales**. A principios de año, el Presidente de Kirguistán las acusó públicamente de agitadoras que trabajan para derrocar al Gobierno con el apoyo de los servicios secretos extranjeros.

En marzo, el Comité de Derechos Humanos de la ONU concluyó que las autoridades kirguisas habían violado los derechos del DDH detenido **Azimjan Askarov** por haberle sometido a tortura y por no haber respetado su derecho a un juicio imparcial, y recomendó su liberación inmediata. Askarov fue acusado falsamente de instigar disturbios masivos y de complicidad en el asesinato de un policía durante el conflicto étnico que tuvo lugar en 2010, y fue condenado a cadena perpetua. En el juicio de apelación en julio, el Tribunal Supremo no ordenó la liberación de Askarov de acuerdo con la decisión del Comité y el caso fue enviado a un tribunal regional para nuevo examen en octubre. En el momento de redactar este informe, se encontraba en prisión y su estado de salud era delicado.

El cada vez menor espacio de debate y la intolerancia a otras ideologías y creencias en toda la región fue más evidente en **Rusia**, donde aumentó el número de ataques contra los/as DDH a manos de **grupos de extrema derecha**. Si bien estos grupos, que a veces parecían tener vínculos con funcionarios públicos, perseguían inicialmente a defensores/as de los derechos LGBTI y a personas LGBTI, comenzaron a atacar a cualquier grupo o iniciativa que consideraran "liberal", incluyendo ataques a eventos de derechos humanos. Integrantes del Movimiento Nacional de Liberación progubernamental dirigieron ataques contra el personal del Centro Sakharov, un centro cultural en Moscú dedicado a la protección de los derechos humanos. En Osetia del Norte, familias y periodistas que buscaban justicia para las víctimas del asedio de la escuela de Beslan en 2004 y que cuestionaron el papel del ejército ruso en el ataque, fueron agredidos/as por jóvenes ante la mirada impasible de la policía.

Los/as defensores/as de los derechos **LGBTI** también fueron perseguidos/as en Ucrania, donde matones enmascarados de extrema derecha atacaron a los/as participantes del Festival de Igualdad en Lviv, rodeando el hotel en el que se habían reunido para su propia seguridad. Aunque la policía sí ayudó a conducir a los/as activistas hacia el autobús que los esperaba, no llevaron a cabo ninguna acción contra los grupos de hombres vestidos de negro que tiraron piedras al vehículo. En Turquía, los/as integrantes de Pembe Hayat, una organización que lucha contra la transfobia, sufrieron ataques físicos en numerosas ocasiones. En Polonia, varias organizaciones como la Asociación Lambda, Campaña contra la Homofobia, la Fundación Klamra y el proyecto HejtStop fueron víctimas de agresiones en marzo.

Los **ciberataques** continuaron siendo frecuentes. En Rusia se produjeron veintenas de intentos de phishing en las cuentas de los/as DDH y en un ejemplo típico de Kazajistán, se hackearon varias cuentas de redes sociales de los/as DDH y se publicó en sus perfiles contenido obscuro, en su mayoría pornografía. En numerosos casos, se descubrieron dispositivos de grabación en los ordenadores personales de los/as DDH. En octubre, docenas de DDH rusos/as recibieron advertencias de Google de que se habían producido intentos "respaldados por el Gobierno" de hackear sus cuentas. En noviembre, Google emitió advertencias similares a defensores/as en Kazajistán.

Los **viajes internacionales** de los/as DDH fueron obstaculizados por las autoridades de algunos países que veían en el bloqueo otra forma de aislar a la comunidad nacional de derechos humanos de sus socios internacionales. En Turkmenistán y Uzbekistán, los/as DDH siguieron necesitando "visados de salida" para viajar al extranjero, mientras que en Azerbaiyán y Turquía se impidió el viaje a varios/as DDH. En Rusia, cuando los/as DDH estaban pasando el control fronterizo para abandonar el país, aparecieron de repente en sus registros multas administrativas cuando los funcionarios de inmigración escanearon sus pasaportes, lo que les impidió salir del país.

TEMA DE ENFOQUE: CONFLICTOS CONGELADOS

Existen varios conflictos congelados en la región, entre ellos el de Crimea, Osetia del Sur, Abjasia y Transnistria. El disputado estatus político de estos territorios ha tenido como consecuencia el aislamiento de los/as DDH que trabajan allí. Los/as defensores/as que trabajan en la integración de los/as refugiados/as, la protección de las minorías étnicas, los derechos de las personas en prisión y el paradero de las personas desaparecidas - todos considerados temas políticamente delicados-, sufrieron acoso por parte de las autoridades de cada una de las regiones. Una ONG moldava que monitoreaba los abusos en Transnistria se vió obligada a suspender sus actividades en 2015 después de que el Comité para la Seguridad del Estado iniciara procesos penales contra la organización por "poner en peligro la seguridad del Estado".

La atención internacional en Crimea - anexada forzosamente por la Federación Rusa en 2014 - se centró en la dimensión política de la anexión y finalmente se trasladó al conflicto relacionado en el este de Ucrania. Se ha prestado muy poca atención y apoyo a los/as DDH locales y se han documentado secuestros, accidentes de tráfico intencionales, registros en los hogares de los/as DDH, vigilancia, interrogatorios por parte de agentes de seguridad, detenciones ilegales, criminalización y exámenes psiquiátricos forzados, así como amenazas a familiares . Los/as periodistas locales y las personas que trabajan en la defensa de los derechos de los/as tártaros/as de Crimea se encuentran especialmente en peligro. Un periodista cuyo ordenador había sido manipulado al llevarlo a reparar fue acusado posteriormente por unos artículos sobre la anexión que se encontraron en su ordenador. Al parecer, los servicios de seguridad se enfocan en personas con pasaporte ucraniano. Los/as activistas tártaros/as de Crimea fueron acusados/as de extremismo y terrorismo, así como de participar en manifestaciones contra la anexión. Estos grupos continúan su trabajo con medios extremadamente limitados y con apoyo externo. Los/as DDH que documentan casos de violaciones informaron a Front Line Defenders de que a veces no pueden investigar porque no tienen medios para viajar a la zona de la supuesta violación.

oriente medio y el norte de áfrica

Los Gobiernos autoritarios de Egipto, los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo,⁶ Argelia, Irán y Sudán siguieron aplicando la política de silenciar a los/as DDH. Marruecos y el Líbano fueron testigos de reveses y los/as defensores en los Territorios Palestinos Ocupados (TPO) y el Sáhara Occidental fueron sistemáticamente reprimidos/as.

En Irak, Libia, Siria y Yemen, la desintegración del Estado central y la guerra abierta, junto con la propagación del sectarismo y el creciente poder de grupos extremistas islamistas, aumentaron los riesgos a los que se enfrentan los/as DDH. Su integridad física siguió siendo una gran preocupación en esos países, donde se documentaron asesinatos, desapariciones y tortura. En Deir Al-Zour, Siria, cinco periodistas y observadores/as afiliados/as a la Red de Interacción del Desarrollo fueron ejecutados/as por el llamado Estado Islámico en junio. En agosto, el periodista iraquí Wedat Hussein Ali fue hallado muerto horas después de haber sido secuestrado en Kurdistán por hombres desconocidos. Su cuerpo mostraba signos de tortura. En los días previos a su secuestro, el joven de 28 años había sido convocado varias veces por las fuerzas de seguridad kurdas para ser interrogado. También se documentaron desapariciones en Egipto.

El **acoso judicial** fue muy utilizado contra los/as defensores/as de toda la región, quienes fueron citados/as para ser interrogados/as, detenidos/as, acusados/as o condenados/as en Argelia, Bahréin, Egipto, Marruecos, Irán, Israel / TPO, Kuwait, Omán, Sudán y el Sáhara Occidental. En Argelia, Slimane Bouhafs fue condenado a cinco años de prisión en agosto acusado de insultar a la religión del Estado. Activista de la libertad de expresión, Bouhafs también defendió los derechos de las minorías y la libertad religiosa. El proceso de apelación que tuvo lugar en septiembre redujo su condena a tres años.

En el Líbano, los/as DDH sirios/as que documentaban los crímenes cometidos por el régimen sirio y otros bandos del conflicto y que ofrecieron apoyo a los/as refugiados/as fueron intimidados/as repetidamente por las autoridades libanesas. Los/as defensores/as de los derechos de los cristianos en Egipto, el pueblo Amazigh en Marruecos y Argelia y el Bidun en Kuwait también fueron víctimas de intimidación y acoso y fueron sometidos a interrogatorios, persecuciones, detención preventiva y encarcelamiento. Los/as defensores/as de la comunidad religiosa Yazidi en Irak y Siria siguieron enfrentándose al riesgo de ser asesinados/as o secuestrados/as.

Las **restricciones a la financiación extranjera** siguieron siendo un problema de gran importancia y las medidas adoptadas contra los/as DDH acusados/as de recibir apoyo económico del extranjero fueron sumamente preocupantes. En Egipto, sigue pendiente la investigación de 37 ONG de derechos humanos bajo sospecha de financiación extranjera ilegal y de trabajar sin estar registradas. Las autoridades convocaron a varios directores/as e integrantes de estas ONG para ser interrogados/as, impusieron prohibiciones de viaje a los/as principales líderes de la defensa de derechos humanos y congelaron los activos de cuatro ONG y seis DDH, incluyendo los grupos que trabajan en la defensa de los derechos de la mujer. En Marruecos, siete DDH siguieron enfrentándose al juicio acusados/as de "recibir fondos extranjeros para amenazar la seguridad interna del Estado" por publicar informes y realizar cursos de capacitación sobre la libertad de expresión.

El **derecho a la libertad de asociación** se vió seriamente restringido en la mayoría de los países de la región. En noviembre, el Parlamento egipcio aprobó una nueva ley sobre las ONG que imponía más restricciones a las organizaciones, concretamente sobre la financiación extranjera y la cooperación con ONG internacionales. Impone una sanción de hasta cinco años de prisión por violación de la ley. Las autoridades marroquíes continuaron negando el registro a las ONG de derechos humanos *Comité de Protection de la Liberté de la Presse et d'Expression au Maroc* (Freedom Now) y a la *Association des Droits Numériques* and *Association Marocaine pour le Journalisme d'Investigation*. Las autoridades libanesas se negaron a permitir el registro de ciertos tipos de ONG, especialmente las que trabajan por la defensa de los/as trabajadores domésticos/as o los derechos LGBTI. En Yemen, las facciones en guerra amenazaron a las ONG de derechos humanos con el cierre.

BUENAS NOTICIAS

En octubre, el Parlamento libanés creó un Instituto Nacional de Derechos Humanos, que se encargará de supervisar la situación de los derechos humanos, examinar las denuncias de violaciones, revisar la legislación y formular recomendaciones. También actuará como mecanismo preventivo nacional en virtud del Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura e investigará el uso de la tortura y los malos tratos en todos los centros de detención.

La **estigmatización** de los/as DDH fue una práctica común en Argelia, Egipto, Marruecos, los TPO y se intensificó en Israel, donde las ONG B'tselem y Breaking the Silence fueron sometidas a campañas difamatorias por parte del Estado y los colonos. Estas campañas coincidieron con la aprobación de una nueva ley sobre "Requisitos de transparencia para las organizaciones apoyadas por entidades estatales extranjeras", que estigmatiza a los grupos de derechos humanos. Exige a las ONG que reciban más de la mitad de su financiación, directa o indirectamente, de Gobiernos extranjeros indicar este hecho en un lugar prominente en todas sus publicaciones, comunicaciones diarias con el público y funcionarios gubernamentales así como antes de su participación en audiencias parlamentarias.

Las autoridades de Argelia, Egipto, Irak y Sudán se sirvieron de leyes restrictivas para limitar **las reuniones pacíficas** y dispersar las protestas por la fuerza. Las manifestaciones pacíficas en los TPO fueron saboteadas por las autoridades de ocupación israelíes y en algunas ocasiones por las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina. En Sudán, estudiantes partidarios/as del Partido del Congreso Nacional en el Gobierno, respaldado por las fuerzas de seguridad sudanesas, atacaron una protesta pacífica organizada en abril por estudiantes sudaneses/as de Nubia en Omdurman. El activista estudiantil Mohamed Sadiq murió de heridas de bala después de que miembros del Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional abrieran fuego contra los/as manifestantes que se habían reunido para protestar por el asesinato de otro activista estudiantil, Abu Bakr Hashim, a manos de las fuerzas de seguridad la semana anterior.

Los Gobiernos obstaculizaron el trabajo de los/as DDH mediante **restricciones legales a la libertad de expresión**, incluyendo leyes dirigidas al "cibercrimen", que afectaron a los/as DDH que utilizan internet para su trabajo. En Irak y el Líbano se sirvieron de las leyes sobre la difamación para atacar a los/as DDH que examinan el desempeño de los políticos y los funcionarios públicos. En Argelia y Kuwait utilizaron las leyes sobre la blasfemia para atacar a las defensoras que denunciaron la discriminación contra las mujeres. En Argelia, Bahréin, Omán y Sudán se llevaron a cabo varias medidas punitivas como la censura de periódicos, el bloqueo de páginas web, el envío de periodistas a juicio, la imposición de fuertes multas y penas de cárcel contra organizaciones mediáticas, periodistas y blogueros/as por denunciar la corrupción en las instituciones públicas.

En Marruecos se adoptó en agosto una nueva Ley de Prensa que reemplazó las penas de prisión por delitos relacionados con los medios de comunicación por multas, lo que tuvo una gran acogida. La nueva ley dicta que sólo los tribunales podrán retirar o incautar publicaciones y suspender las actividades de los medios de comunicación. Sin embargo, se mantuvieron las restricciones a la libertad de expresión: el Código Penal prevé la detención por delitos relacionados con la publicación de opiniones. Periodistas y medios de comunicación privados fueron condenados a pagar elevadas multas por publicar informes críticos con la monarquía y otros funcionarios públicos. Ali Anouzla, editor del periódico online *Lakome*, fue acusado en mayo de "debilitar la integridad territorial nacional" por unos comentarios que hizo durante una entrevista sobre el Sáhara Occidental para el periódico alemán *Bild*. Habló de las limitaciones de la libertad de expresión en Marruecos, así como de la corrupción y las violaciones de derechos humanos, incluyendo la tortura.

En toda la región, los/as DDH se enfrentaron a restricciones de **libertad de movimiento**. Las autoridades aumentaron el uso de las prohibiciones de viaje contra los/as DDH, especialmente en Bahréin, Egipto, Irán, Arabia Saudita, Sudán y los Emiratos Árabes Unidos. En Yemen, las autoridades hutíes prohibieron a los/as DDH viajar y confiscaron sus pasaportes. En muchos casos, fueron utilizadas como represalia contra los/as DDH por cooperar con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

TEMA DE ENFOQUE: DEFENSORES/AS DE LOS DERECHOS LGBTI

El debate público sobre la orientación sexual y la identidad de género sigue siendo un tema tabú en la mayoría de los países de la región de Oriente Medio y el Norte de África. A pesar de esto, el movimiento por los derechos LGBTI ha crecido. Los/as defensores/as de los derechos LGBTI han desarrollado tácticas legales y prácticas para proteger su seguridad personal y hacer frente al ambiente hostil y restrictivo en el que trabajan. La homosexualidad es punible en la mayoría de los países de la región de Oriente Medio y el Norte de África y puede ser castigada con pena de muerte en Irán, Catar, Arabia Saudita, Sudán y Yemen. En 2016, se produjo el asesinato de personas acusadas de homosexualidad en zonas bajo el control de facto de extremistas islamistas o milicias en Irak, Libia, Siria y Yemen. La homosexualidad no es ilegal en Cisjordania, pero es criminalizada por Hamas en la Franja de Gaza.

La mayoría de los grupos que trabajan en cuestiones de orientación sexual e identidad de género evitan solicitar el registro o referirse explícitamente a los derechos de las personas LGBTI en sus estatutos. Sin embargo, algunas ONG del ámbito de los derechos LGBTI han elegido una estrategia pública para su lucha. En el Líbano, que acoge a un movimiento muy activo por los derechos de las personas LGBTI, la Asociación Helem no ha conseguido hasta el momento registrarse en virtud de la ley de las ONG, aunque se le permite operar abiertamente. Los litigios permitieron a los/as defensores/as LGBTI libaneses obtener precedentes judiciales significativos en 2009, 2014 y 2016 contra la criminalización de la homosexualidad. Después de varios intentos en Túnez, el Ministerio del Interior permitió el registro oficial de la Asociación Shams en mayo de 2015. Sin embargo, desde entonces se ha enfrentado a numerosos obstáculos administrativos por parte de las autoridades.

Los/as defensores/as de los derechos LGBTI de Túnez que trabajaban abiertamente fueron víctimas de amenazas de muerte y violencia física. Bouhdi Belhedi, miembro de la Dirección Ejecutiva de Shams, fue agredido físicamente en abril y de nuevo en agosto por hombres que, según se informó, le habían dirigido insultos homófobos durante el ataque. La violencia homófoba contra los/as defensores/as de los derechos LGBTI también se registró en Argelia y conocidos/as defensores/as LGBTI fueron objeto de acoso habitual en Marruecos por parte de la policía. Estos riesgos se ven exacerbados por la incitación pública a la discriminación y la violencia, incluso por parte de autoridades religiosas. Aunque evitan ser visibles, los/as defensores/as LGBTI en otros países de la región sí mantienen contactos con grupos regionales e internacionales mientras trabajan discretamente para combatir los prejuicios y construir una red de lucha por sus derechos.

Referencias

1. Cesta cifra representa el número de personas dedicadas a la defensa pacífica de los derechos humanos de otras personas que fueron asesinadas en 2016. No incluye a aquellos/as que trabajaban en asuntos que, por muy elogiados y positivos que puedan ser, el derecho internacional no los reconoce como derechos humanos. Esta cifra se basa en los datos disponibles en el momento de la publicación. En marzo de 2017 se publicará una cifra actualizada.
2. Véase Front Line Defenders, Victim Blaming: Bangladesh's Failure to Protect Human Rights Defenders, noviembre de 2016, disponible en <https://frontlinedefenders.atavist.com/bangladesh-report>.
3. Véase la carta dirigida al Presidente del Banco Mundial suscrita por 300 organizaciones, disponible en <https://www.frontlinedefenders.org/en/statement-report/open-letter-dr-jim-yong-kim-president-world-bank>
4. Véase <https://deibert.citizenlab.org/2016/08/disarming-a-cyber-mercenary-patching-apple-zero-days/>
5. Véase la página web oficial del Ministerio de Justicia de la Federación Rusa, disponible en <http://unro.minjust.ru/NKOForeignAgent.aspx>
6. Bahrein, Kuwait, Omán, Catar, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos.

INFORME ANUAL SOBRE LOS/AS DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS EN RIESGO

Sigue a Front Line Defenders
En Facebook, Twitter y YouTube

www.facebook.com/FrontLineDefenders
twitter.com/FrontLineHRD
www.youtube.com/FrontLineHRD



DUBLIN

Front Line Defenders - Head Office
Second Floor, Grattan House
Temple Road, Blackrock, A94 FA39
Co. Dublin, Irlanda

Tel: 00 353 1 212 37 50
Fax: 00 353 1 212 10 01
Email: info@frontlinedefenders.org

BRUXELLES

Front Line Defenders – Oficina Europea
Square Marie-Louise 72
1000 Brussels
Bélgica

Tel: 00 32 230 93 83
Fax: 00 32 230 00 28
Email: euoffice@frontlinedefenders.org

WWW.FRONTLINEDEFENDERS.ORG



Las ideas, opiniones y comentarios expresados en esta publicación son responsabilidad exclusiva de Front Line Defenders y representan o no responde a la política Irish Aid.

IRIS O'BRIEN
FOUNDATION



Este documento fue desarrollado con la ayuda financiera de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de Front Line Defenders y en ningún caso debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.